

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno

Radicado	2019-00188
Demandante	Banco Agrario de Colombia .S.A.
Demandado	Mauricio Antonio Durán
Proceso	Ejecutivo singular
Asunto	Traslado Liquidación de crédito-Aprueba Liquidación de costas
Sustanciación	264

Incorpórese al expediente y para los fines procesales pertinentes la liquidación de crédito obrante a folios que antecede, mismo que se pone en conocimiento de las partes para lo de su interés.

Así las cosas, se corre traslado a la parte demandante, por el término de tres (3) días, como lo estipula el artículo 110 del Código General del Proceso.

Por otra parte, y teniendo en cuenta que la liquidación de costas, están ajustadas a derecho, este Despacho Judicial le Imparte su aprobación, tal cual lo dispone el N° 1 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
MUTATÁ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **065** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **20** de **OCTUBRE** de 2021, a las 8 A.M

La Secretaria